

## Política contra la trata de personas y esclavitud

**Antecedentes:** Nordson se compromete a proveer un ambiente de trabajo libre donde no se acepte la trata de personas, el trabajo forzoso ni el trabajo infantil ilegal ("trata de personas y esclavitud"). Creemos firmemente que somos responsables de promover prácticas laborales éticas y legales. También es necesario que nuestros proveedores, subcontratistas y socios comerciales (denominados colectivamente como "Proveedores") sigan estas prácticas. Esta política cumple con la Ley de transparencia en la cadena de suministro del Estado de California (California Transparency in Supply Chains Act, por su denominación en inglés).

**Alcance:** Esta política se aplica a todos los empleados de Nordson Corporation así como a sus filiales (denominadas colectivamente como "Nordson") y sus proveedores en conjunto. En caso de que algún aspecto de esta política entre en conflicto con la legislación local, serán las autoridades locales quienes decidirán la interpretación y aplicación de esta política.

### I. Definiciones

**Trata de personas:** Se refiere a la captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas, recurriendo al uso de la fuerza, la amenaza (u otras formas de coacción), el rapto, el fraude, el engaño, el abuso de autoridad, una situación de vulnerabilidad, o incluso por medio de la concesión o el recibo de pagos o beneficios, con el objetivo de conseguir el consentimiento de una persona que posea el control sobre otra con fines de explotación.

**Trabajo forzoso:** todo trabajo o servicio que no se realiza de forma voluntaria y que se obtiene de un individuo bajo la amenaza del uso de la fuerza o sanción.

**Trabajo infantil peligroso:** consiste en el empleo de niños con intenciones de explotación económica, que pueda resultar peligroso o interferir en la educación del menor, o que pueda ser nocivo para su salud o desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social.

### II. Fundamentos

Nordson rechaza tajantemente cualquier forma de trabajo infantil ilegal o trabajo forzado en la fabricación de los productos que vende ni tampoco aceptará productos o servicios de Proveedores que empleen o utilicen mano de obra infantil o cualquier forma de trabajo forzado. La trata de personas y la esclavitud constituyen delitos bajo la legislación estatal, federal e internacional. Estos delitos se producen en países de todo el mundo. El objetivo de esta Política es definir los esfuerzos de Nordson para erradicar la trata de personas y la esclavitud no solo dentro de nuestra organización, sino también en nuestras cadenas de suministro.

### III. Exigencias

Nordson y sus proveedores:

- No harán uso del trabajo forzoso u obligatorio, es decir, cualquier trabajo o servicio que un trabajador realice involuntariamente bajo la amenaza de algún tipo de sanción;
- Garantizarán que las condiciones de empleo generales sean voluntarias;
- Cumplirán con los requisitos de edad mínima previstos en las leyes aplicables a menos que un contrato específico establezca requisitos de edad más estrictos;
- Remunerarán a sus trabajadores con salarios y prestaciones que alcancen o superen el mínimo legal exigido y cumplirán los requisitos relativos al pago de horas extras;
- Cumplirán con la ley aplicable respecto al número de horas máximo de trabajo diario.

### IV. Responsabilidades

- **FORMACIÓN**

Los empleados encargados de la gestión de la cadena de suministro deberán participar en cursos formativos sobre la trata de personas y la esclavitud, incluyendo las formas de mitigar los riesgos dentro de las cadenas de suministro.

- **INFORMAR SOBRE LOS RIESGOS**

Los empleados encargados de la gestión de la cadena de suministro deben evaluar y abordar los riesgos de la trata de personas y la esclavitud en nuestras cadenas de suministro. Los riesgos potenciales que se identifiquen deberán ser comunicados al director, al departamento de gestión de la cadena de suministro o al encargado del área de ética y cumplimiento.

- **CERTIFICACIÓN DE PROVEEDORES**

Los empleados encargados de la gestión de la cadena de suministro solicitarán a nuestros proveedores directos que certifiquen que los materiales incorporados en los productos que suministran cumplen con la legislación vigente sobre la trata de personas y esclavitud del país o países donde hagan negocios.

- **REVISIONES**

La empresa realizará revisiones periódicas sobre esta política.

- **DIVULGACIÓN**

Nordson publicará en su sitio web de Internet los esfuerzos que se han realizado para erradicar la trata de personas y la esclavitud dentro de nuestra cadena de suministro.

V. Consecuencias

- **CONSECUENCIAS PARA LOS TRABAJADORES**

Cualquier empleado que no cumpla las normas de esta política o que no comunique a los proveedores su implicación en la trata o esclavitud de personas será sometido a medidas disciplinarias que pueden incluir el despido.

- **CONSECUENCIAS PARA LOS PROVEEDORES**

Los proveedores que participen en la trata de personas o esclavitud verán rescindidos sus contratos de suministro.

Si se descubre que un proveedor de Nordson infringe esta política, la empresa tomará medidas correctivas inmediatas para abordar la infracción.

**Fecha de entrada en vigor:** 15 de julio de 2011